

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JEEP/AAFV

Aprueba Convenio de Pago por
Patentes Morosas

DECRETO N° 377 /

Lota, 12 de Febrero del 2014.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha
16/12/2013 por la Sra. **VICTORIA SAN MARTIN HERNANDEZ**, R.U.T. N°
[REDACTED] para acogerse a Convenio de Pago por Patentes
Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley
de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue
fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado
en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-
2005 de Contraloría General de la Republica.

d) D.F.L. N° 1 de 2006, del
Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del
26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el
Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley
N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago
por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 12/02/2014
entre la I. Municipalidad de Lota y la Sra. **VICTORIA SAN MARTIN
HERNANDEZ**, R.U.T. N° [REDACTED], cuya ubicación es en Calle
[REDACTED]

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del
presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL (S)

Distribución:
Sra. Victoria San Martín Hernández
C/i Dirección de Control
Encargada de Patentes
Archivos.-